

## = Número 35 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde don José Vilanova Salcedo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en seguida, el proximo viernes, dia catorce de los corrientes a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

miércoles

## = Número 36 =

Sesión Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don José Vilanova Salcedo, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Benítez de Alcalde, don Joaquín L. de Puigdorilla, don Bartolomé Pina Tena, don Jesús Antich Gil, don José Nadal Hornach, don José Troncuan, don Juan Aguiló Saucedo,

Dos. Luis Pascual Gavaler, el Interventor de Fondos Municipales Don José M<sup>o</sup> Lafuente Paricio, y asistidos de éni, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes cuentas presentadas por Secretaría: Una cuenta de Don Jaime Protger Nadal, por recurso contencioso administrativo por "Crédito Balear". 468'00 pesetas.

Otra de Don Lorenzo Blar Salvá, por id. 945'75 pesetas.

Otra de Don Jaime Blar, por la obtención de un certificado del Registro de la Propiedad. 407'91 pesetas.

Otra de Supreuta Muntaner, por 200 impresos Boletines Información Municipal. 1.350'00 pesetas.

Depositoria: Una relación de gastos suplidos del mes de abril de 8.081'58 pesetas.

Negociado de Hacienda: Una de Doce. M. Caballero, por varios arreglos eléctricos Laboratorio Municipal. 801'00 pesetas.

Una del Tribunal C. de Menores de Zaragoza. est. Abril. 14'00 pesetas.

Cinco cuentas de Doña Juan Antón, por trabajos albañilería. 22.948'57.

Una de Doña Juan Ramón, por una bata S. Municipal. 210'00 pts.

Una de Doña Bini. Ramón, por trabajos albañilería S. Consistorial. 15.865'34 pesetas.

Una de id. id. por id. id Matadero Municipal. 7.579'19 pts.

Una de D. Fco. Valdés, por intervenciones quirúrgicas. 1.700'00 pts.

Una de id. id. por una radioscopia. 85'00 pesetas.

Una del C. Oficial de Farmacéuticos por beneficencia del mes de enero. 8.505'45 pesetas.

Una de id. id. id. por id. empleados enero. 11.828'00 pts.

Una de D. Amadeo Suárez, siniestro S. Mpal. 437'90 pts.

Una de Clínica R. Protger, por una intervención. 2.486'15 pesetas.

3

Se acuerda conceder varios permisos para obras en Tarragona.

Seguidamente se da cuenta del dictámen señalado en el orden del Día con el numero tres, proponiendo ser concedidos los siguientes permisos:

A Don José Sabater Bañeras, para en un solar sito en la c/ Sesenta y seis construir planta baja.

A Don Guillermo Escribá Baras, para en un solar sito en la calle Juan Mestres aug. Huerto de Bonella construir planta baja destinada a almacén y dos pisos a viviendas, arregladamente a los plazos que acompañan.

A Don Blas Vicenç Brull, para en un solar sito en la c/ Pous y Gellorsa nº 96, construir planta baja y un piso.

A Don Nicolás Miró Bouin, para en un solar sito en la c/ Padre Vives aug. Benicarló Sureda Portell, construir planta baja y un piso.

A Doctor Balma Alcina Rosselló, para en un solar sito en la c/ Juan Baurí construir planta baja destinada a almacén y dos pisos a viviendas.

A Don José Moujo March, para en un solar sito en la c/ Sesenta y ocho construir planta baja y dos pisos.

A Don Rodríguez Ante, para en el edificio sito en la c/33 Blanquerua nº 18, construir 18 m. l. de valla protectora por 2 m. de altura.

A "E.U. & I.Q.", para abrir una caixa y acometida a la red de alcantarillado sanitario para servicio de la finca sito en la c/ Juan Baurí nº 129.

A "E.U. & I.Q.", para abrir una caixa y acometida a la red de distribución de aguas potables para servicio de la finca sito en la c/ Comandante Francisco Berdó, nº 6.

A "Unión Maquinaria para Calzado", para en el edificio sito en la calle Lauroquera nº 14, revestir y culivar pasad medianera.

A "Gas y Electricidad S.H.", para abrir una caixa de 3m<sup>2</sup>. sobre pavimento asfáltico en la c/ fachada bosques nº 23, al

objeto de instalar una nueva acometida de gas.

a Don Faime Barceló Soler, para en el edificio sito en la calle Marqués de la Fuerza n.º 118, reconstruir cubierta porche y levantar tramo de pared derruida.

4

Se acuerda autorizar construcción de aceras y colocación de bordillo.

Se acuerda autorizar construcción de aceras y colocación de bordillo:  
a Don mateo Picornell Gomar, para que le sean colocados 8 m. de bordillo frente al edificio sito en la c/ 81º Lizaroin n.º 79.

a Don Lorenzo Nicolau Boixer, para que le sean colocados 19 m. de bordillo frente al edificio sito en la c/ Capitán Vila n.º 60 aug. Paraje Can Bur.

a Don Pdo. Sr. Sebastián Arsuza Coll, para que le sean colocados 20 m. de bordillo frente al edificio sito en la c/ Félix de Pallares n.º 160 y 162.

a Doña María Vicenc Pallicer, para que le sean colocados 16 m. de bordillo frente al edificio sito en la c/ Guillermo Moragues Vidal n.º 3.

a Doña Juanita Sieger Oliver, para que le sea colocado el bordillo frente al edificio de su propiedad sito en la c/ Duquesa de la Victoria, Juan Basurá y Plaza Guillermo Moragues.

a Don Miguel Sendra Moll, para que le sean colocados 20 m. de bordillo frente al edificio sito en la c/ Benito Lizaroin.

5

Se acuerda denegar permisos obras en calle Benito Sainz Bilbao, y otras.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión Especial de Ensenachos, se acuerda denegar los permisos de obras solicitados por Don Gabriel Roig Castello, Doña Bárbara Mulet Roig, y Doña Isabel M. Vaquer Félix, para verificarlas en fincas de su propiedad sitas en las calles de Benito Sainz Bilbao, Capitán Cristóbal Real y Jerónimo Rosselló, respectivamente, por no tener la altura que reglamentariamente deben tener según

lo establecido en las Ordenanzas de la Construcción.

6

Se acuerda devolución  
futura Contratista pr-  
vinculación calle Cap. obns de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles  
Vila y otras.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Urbanismo, se  
acuerda la devolución de la futura constituida en la Caja  
Municipal, importante 46.443'65 pts al Contratista de los  
obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles  
de Capitán Vila, Fausto Morell, Luca de Tena y Pl. de Pedro  
Garca. Don Antonio Peregri Navarro, todo ello de acuerdo con  
lo dispuesto en el artº 88 del Reglamento de Contratación  
de Corporaciones Locales.

7

Se acuerda devolución  
futura a Contratista de  
obras bacheo y riego super-  
ficinal asfáltico calles E.  
Alamora y otras, Don  
Antonio Peregri Navarro. de la futura que  
en su día conste en la Caja de este Ayuntamiento, pa-  
ra responder de las obras de bacheo y riego superficial  
asfáltico de las calles de E. Alamora, y otras, importante  
4.624'49 pesetas.

8

Se acuerda conceder  
diversos permisos para  
obras a particulares y  
vuelven a la Comisión  
de Obras, los relativos  
a la zona de Levante.

Acto seguido se da cuenta del dictamen del Orden  
del día señalado con el n: 8, proponiendo la concesión  
de diversos permisos para obras a particulares:

Secretario: Sugiere que los permisos de obras del Ayunt.,  
deberían ser objeto de detenido estudio, vista la comuni-  
cación recibida de la Comisión de Urbanismo.

Puigdelfs: Considero que no se pueden conceder.  
Aguilar: Dice que es hipotecar toda aquella zona du-  
rante el largo tiempo que dure la tramitación del estu-  
dio del plan de urbanización.

Pascual: Pregunta si dicha Comisión tiene atribucio-  
nes para imponer al Ayuntamiento condiciones, y  
dice se debe estudiar bien antes de tomar acuerdo de  
carácter general.

Fran: Creo que debería reunirse la Comisión de Obras  
para proponer lo que crea conveniente, si es preciso  
con el informe del Oficial Letrado para definir esta

situación.

Autich: Existe una Comisión para estudiar la urbanización de Gau Pastilla, hasta el Areval, y se podría imponerle un plazo fijo para que diese un fallo, y estima que conceder ahora los permisos sería complicar más los estudios.

Alcalde: Puede suceder que dicha Comisión tenga autoridad o no para imponer, o que solo sea una recomendación.

Autich: Lee la comunicación y saca la consecuencia que ella se cree tener autoridad, no obstante en consultas en Madrid, para otros asuntos, nos han manifestado que dependíamos de la Central.

Aguilar: Explica la labor que va a desarrollar dicha Comisión de Urbanismo, sacando fotografías en avioneta de los terrenos municipales para colaborar con los Ayuntamientos en los trabajos de urbanizaciones; se refiere luego a que las Ordenanzas de construcción dicen que si en el plazo de un mes no se han contestado a los propietarios, estos pueden iniciar las obras.

Puigdorfila: Dice que el Catastro tiene sacadas las fotografías citadas por el Sr. Aguilar, y tal vez pudieran acortarse los trabajos si se facilitara copia. Agrega que dos veces ha ido al Pleio las urbanizaciones de Gau Pastilla y El Areval, y están paralizadas para mejor estudio; no hay duda que conceder permisos en la zona aquella perjudica el proyecto que pueda hacerse. Cree que el no conceder los permisos solicitados es velar por los intereses de los particulares.

Autich: Si no es legal suspender un permiso de obra, más ilegal es que ahora se autoricen edificaciones que mañana puedan ser expropiadas.

Alcalde: Opina que si ahora se da permiso para construir una casa y luego derribarla es crear un caos.

Aguilar: Dice que no existe plazo alguno de ninguna barriada y no se pueden dar sanciones.

Puigdorfla: Dice que está prohibido edificar sin que exista un proyecto de urbanización.

Aguilar: Se tiene la obligación de tenerlo. Y añade: que se fije un plazo de ejecución de los plazos y mientras, que se deniega el permiso por no tener el plazo apropiado y se comunique a los interesados que dentro del plazo prefijado se les contestaría.

Nadal: Propone que los permisos vuelvan a la Comisión y rogar a la Comisión la máxima celeridad en la confección del nuevo Proyecto de urbanización. Recuerda que el Pleio tomó un acuerdo que toda zona que se quisiera edificar, sus propietarios quedan obligados a presentar un plazo completo de urbanización y en el caso de que fuese aprobado, los mismos dueños de los terrenos instalarían los servicios de alcantarillado, alumbrado, etc. etc. y por ser acuerdo firmado no hay ningún propietario que pueda pretender tener derecho a que se autorice ninguna construcción.

Aguilar: Solicita que se publique en la prensa porque en la zona de Levante y Puntete hay una serie de propietarios de terrenos que hacen urbanizaciones por su cuenta, a fin de que llegue a conocimiento general y sepan a que atenerse los propietarios en las nuevas transacciones.

Se acuerda aprobar la relación de permisos que se transcribe presentada por la Comisión de Obras, y volver de nuevo a la misma Comisión los permisos relativos a obras en la zona de Levante, señalados con los números 1-2-12-23-30-31-33-37-39-45 y comunicar a la Comisión Especial el oficio recibido

de la Comisión de Urbanismo.

A Dña. Faustina Galoue Horbach, efectuar obras de ampliación en una fábrica sita en la calle de la Punta (Solidad), de conformidad con los planos que acompaña.

A Don Pedro Muñoz Sampol, construir casa planta baja, según plano que acompaña en un solar emplazado en la calle 309 H.

A Doña Pepita y Doña Antonia Zanuzi Tortosa, construir chalet conforme plano que acompaña en un solar emplazado en la calle de Balvo Sotile (San Agustín).

A Doña Antonio Real, efectuar obras de ampliación según planos que acompaña en la finca sita en la calle del Comandante Sureda Hernández.

Al Banco Español de Crédito, construir un edificio según proyecto que presenta en un solar emplazado en la calle de José Bous angular con la de Aselemo Clavé.

A Doña Luisa Boig Orell, construir cochera según plano que presenta en un solar emplazado en la calle 209.

A Doña Catalina Vadell Admón, ampliar planta baja y construir piso en la casa sita en la calle de Tito Livio, de conformidad con los planos que acompaña.

A Doña Juan Ferrer Pato, construir edificio de conformidad con los planos que acompaña en un solar emplazado en la calle del Arzobispo Luis Salvador.

A Don Manuel y Doña Concepción Giménez Bouet, efectuar obras de ampliación según planos que acompaña en la finca sita en la calle de P. Santa Catalina Thomas, 7, 8 y 9.

Al Patronato de la Protección de la Mujer, efectuar reformas según plano que acompaña en un edificio sito en la calle de la Ciudad.

A Dña Antonia Morell Biobol, construir casa planta baja conforme proyecto que presenta y cuyo emplazamiento ha sidoratificado en un solar emplazado en la c/D.

A Dne faciue Conas Barceló, construir casa de planta baja para dos viviendas en un solar sito en la calle E (San Massanet).

A Dne Juan Perelló Lauquera, construir casa planta baja conforme plano que presenta en un solar emplazado en la calle E. (San Massanet).

A Dña Maximina Fernández Hernández, construir casa planta baja segun proyecto que acompaña en un solar emplazado en la calle de la Hiedra (Rafal).

A Dne Juan Flecas, construir edificio segun plano que presenta en un solar sito en la calle de Heredero.

A Dne Joaquim Povira de Leon, construir chalet segun plano que presenta en un solar emplazado en la Brunson (San Buit).

A Dne Antoni Glocapart Torres, añadir piso segun plano que presenta en una edificación emplazada en el Camino Roig.

A Dña Francisca González Martínez, construir casa planta baja conforme plano que presenta en un solar emplazado en la calle de San Rafael.

A Dne Miquel Gelabert Serra, construir casa planta baja segun proyecto que presenta en un solar sito en la calle de San Vicente Ferrer angular calle Comandante Gomisalt.

A Dne Emilio Mercader Gil, construir casa planta baja conforme plano que presenta en un solar emplazado en la calle de Sargento Febrer angular calle del Señorario Alaino.

A Dña Margarita Salva y Dne Pablo Fajadas, construir casa planta baja en un solar emplazado en la calle de Brasineus.

A Dne Juan Flores Bescún, construir casa planta

a un solar sito en la calle de San Juan.

A Don Miguel Mestre, construir casa planta baja en un solar emplazado en la calle de Trasmeus.

A Don Francisco Vicent Babat, construir casa planta, con forma plana en un solar emplazado en la calle de Bolívar (Sra Serra).

A Don Juan Pujol Vaquez, construir almacén en un solar sito en las ferri.

A Don Miguel Valleysir Oliver, construir casa planta baja en un solar sito en la comteria de Gallocs.

A Don Antonio Ferrer, efectuar obras de ampliación segun planos en una casa emplazada en los Proces.

A Don Jaime Alemany Salvi, efectuar obras de reforma en la finca siti en la c/ de la Misión n: 84.

A Doña Francisca Piñor Pastor, construir edificio en un solar sito en la c/ Doctor Ferrer.

A Doña Antonia Julia Soler, construir casa planta baja en la calle 148 "Sra Bladon".

A Don Pedro Bo Blauch, construir casa planta baja en un solar emplazado en la c/ F.

A Don Gabriel Barceló Toret, construir piso sobre cochera siti en la calle de la Barrera.

A Don Bartolomé Slabis Vilanova, construir casa planta baja en un solar emplazado en la calle 308.

A Doña Juana Viñol Mouserrat, construir un chalet en un solar emplazado en la calle 114 (Cala Mayor).

A Don Jaime Capellouch Pericas, añadir piso en la finca siti en la calle de Calvo Sotelo (Sra Agustina).

A Don Pedro Mercant Orr, construir edificio en un solar sito en la calle n: 1 (Sra Massuet).

A Don Pedro Prequillot, construir edificio en un solar sito en la c/ Maria de Aguiló y Poroto.

A Doña Catalina Tortera Pastor, construir escaparates en la tienda siti en la calle de Calvo Sotelo.

nº 128 El Beneuo.

A Gas y Electricidad S.A., abrir cañizos en P. de Sagrera.  
Los permisos que vuelven a la Comisión, han sido solicitados, respectivamente, por: Doña Francisca Alcina Rosello, Antonio Nadal Montaner, Pedro Peus Martínez, S. Agustín Faran Maresnat, S. Matas Brusté Bonnus, Don Juan Antonio Vítores Guenda, Don Miguel Ferretjans Viladus, y Don Bernardo Sires Vidal y Don Juan Gomila.

9

Se acuerda autorizar a E.M.A.S.A para apertura de dos cañizos.

Sequidamente se acuerda autorizar a Enasa para la apertura de dos cañizos: una en la calle de Ramón Fernández Moja y la otra en la calle de San Alonso.

Igualmente se acuerda autorizarla para abrir una cañiza en el Paseo de Sagrera, fuica nº 9-13.

Una vez respuestos los parvancientos requeridos por E.M.A.S.A, esta misma debería ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento a efectos de que se pratique la correspondiente inspección.

10

Se acuerda acceder por la Beneficia de Alcaldía encargada de Arbitrios, petición de Doña Antonia en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente: De Mulet Ferragut sobre conformidad con el parecer del jefe de Negociado, el ejecución pago arbitrio devinciente de Alcalde, delegado de Administración de Arbitrios, se hora propaciendo a la Comisión Municipal cada fuica de su propiedad, que no se exceptúen recibos en otras similares, y que en las Ordenanzas se incluya la excepción con carácter general.

Sequidamente se da cuenta de un dictamen de la Beneficia de Alcaldía encargada de Arbitrios, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente: De Mulet Ferragut, interesando se retire de la circulación, y quede sin efecto, el recibo que se le ha girado de 225,15 pesetas en concepto de permiso de obras de adecentamiento de la fachada, de su fuica de la plaza de Cort y calle Colón, obras efectuadas por requerimiento del Ayuntamiento, y para el bien del visitante turista, toda vez que no se opuso reparo ni se consideró el permiso concedido como consecuencia de instaurada en la que se encontraba la condonación de los arbitrios, ofrecida por la Alcaldía, todo ello sin que

pueda servir de precedente para casos sucesivos. - La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, con su superior criterio resolverá lo que estime oportuno. Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1954.

Autich: Considera que debe servir de precedente para todos los casos que se presenten, ya que considera debe existir ejecución de derechos en el adecentamiento de fachadas, cuando se les impone por la Corporación municipal.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita y que la Comisión de Arbitrios, al redactar las nuevas Ordenanzas incluya en la de permisos de obras, la ejecución con carácter general, cuando las obras las ordene la Corporación, y en las ordenanzas o que se ordene, que no se les extienda el plazo.

11

Acto seguido se acuerda aprobar la siguiente propuesta: Se acuerda desestimativa: De conformidad con el parecer del jefe del Negociado, petición de Gas y Electricidad, el Teniente de Alcalde, delegado de Administración de Ciudad relativa a expediente n° 30.300, Basa de equivalencia. En el caso de proponer a la Comisión Municipal Permanente se sirva desestimar la impugnación formulada por Don Pedro Pous Pujadas, obrando en concepto de Director de Gas y Electricidad, S.H., contra la liquidación por Plus-Valía (Basa equivalencia) expediente 30.300, por ser extemporanea, ya que en el estado actual del expediente, la impugnación debe limitarse a la apreciación de error de valor de los terrenos o de la propia liquidación, extremo que no aparece en la reclamación. - La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, con su superior criterio resolverá lo que estime justo. - Palma 8 de mayo de 1954.

12

Tedem. idem. expediente: De conformidad con el parecer del jefe de Negociado, el Teniente de Alcalde, delegado de Administración de Arbitrios, se ve en el caso de proponer a la Comisión Municipal Permanente, se sirva desestimar la impugna-

ción formulada por Don Pedro Reus Pujadas, obrando en concepto de Director de Gas y Electricidad, S.H., contra la liquidación por Plus-Valía (tasa equivalencia) expediente 30.306, por ser extemporánea, ya que en el estado actual del expediente, la impugnación debe limitarse a la apreciación de error de valor de los terrenos o de la propia liquidación, extremo que no aparece en la reclamación.- La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, con su superior criterio resolverá lo que estime justo.- Palma 8 de mayo de 1954.

13

Se acuerda conceder permisos a varios vendedores ambulantes.

Sequidamente, a propuesta de la misma Beneficencia de Alcaldía, se acuerda conceder los siguientes permisos a vendedores ambulantes: A Don Salvador Verger, bocadillos. A Don Julio Navarro Lauorra, venta de helados y chucherías, solamente en los suburbios.

A Don Rafael Palau Palau Pallarols, venta de helados y chuchetas en Vía Roma, frente Bocadero.

A Don Carmelo Obávaro Guijarro, limpiabotas en vía pública.

14

Se acuerda realizar convocatoria oposición restringida para Auxiliar Administrativo.

Sequidamente se acuerda aprobar el dictámen que se inserta a continuación: La dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 25 febrero pasado, comunica a la Alcaldía que Don Antonio Jordá Muñoz, al servicio de este Ayuntamiento, tiene derecho a acogerse a la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Funcionarios vigente; por lo que la Comisión de Plutillas, tiene a bien proponer a la Comisión Municipal Permanente acuerdo convocar una plaza de Auxiliar Administrativo, a cubrir con carácter restringido, según las normas establecidas en 20 de febrero de 1953, al objeto de que el interesado pueda oponerla.

Los haberes para dicha plaza que son de 9.000 pesetas y demás encargos reglamentarios, pueden satisfacerse con cargo a la partida 309 del vigente presupuesto.- V.E. no obstante como siempre resolverá lo que

estime procedente. Palma 8 de Mayo de 1954.

15

Se acuerda conceder  
prorroga servicios activos  
a varios miembros de  
la Policía Municipal.

Sequidamente se acuerda aprobar el dictámen que se inserta a continuación: Vistas las instancias presentadas por  
varios miembros de la Guardia Urbana, Don Pedro Saüpol Ameuqual, Da.  
Rafael Saüpol Balaguer<sup>(1)</sup> en súplica de que se les conceda  
una prorroga de un año para seguir en servicio activo,  
(1) y Don Pedro Pou en esta Secretaría, visto los informes favorables del Sr. Director  
Pradells, cuya prórroga de la base de Socorro, y de conformidad con el artº 14 del  
ya vencido el 3 de marzo antiguo Reglamento de la Guardia Municipal, y 3º dis-  
posición adicional del vigente hoy en día tiene a bien  
proponer a la Comisión Municipal Permanente se  
da a la petición de los interinos; debiendo significar  
que la nueva prorroga vence el día 5 de febrero de 1955  
para el Sr. Saüpol Ameuqual, el 9 de Abril del mismo  
año para el Sr. Saüpol Balaguer.- V.E. no obstante  
y como siempre resolverá lo que estime procedente.- Pal-  
ma de Mallorca a 8 de mayo de 1954.

16

Se acuerda darse por  
enterada y pasen a Cau manifestando que los Practicantes de H.P.D. Don Alfre-  
dú de Hacienda para do Martín López y Doña Magdalena Trabat Bascelí,  
habilitación, dos oficios han tomado posesión de sus respectivos cargos, Dis-  
de la jefatura de Ciudad triestos n° 1 y 2, respectivamente, de este Ayuntamiento  
de Baleares, relativa a  
Practicante de H.P.D.

Sequidamente se da cuenta de dos oficios de la jefatura  
Provincial de Sanidad de Baleares, fecha 28 de Abril,  
enterada y pase a Cau manifestando que los Practicantes de H.P.D. Don Alfre-  
dú de Hacienda para do Martín López y Doña Magdalena Trabat Bascelí,  
habilitación, dos oficios han tomado posesión de sus respectivos cargos, Dis-  
de la jefatura de Ciudad triestos n° 1 y 2, respectivamente, de este Ayuntamiento  
de Baleares, relativa a  
Practicante de H.P.D.

Se acuerda darse por enterada y que pase a la  
Comisión de Hacienda para la oportuna habilitación.  
Se Acuerda Urgencia: En estado y no habiendo más  
asuntos en el Orden del Día para ser tratados, se acuer-  
da, por el voto favorable de todos los asistentes al acto,  
declarar la urgencia de los siguientes:

Acto seguido se acuerda darse por enterada y que pa-  
se a las Comisiones de Obras y Especial, escrito de  
la Comisión Superior de Ordenación Urbana de  
Baleares, relativo al acuerdo de este Ayuntamiento  
sobre redacción de un Plan de Urbanizaciones y

I

Se acuerda darse por  
enterada y pase a  
Comisión de Obras y  
Especial, escrito Cau.

sion Superior Urbanismo  
de Baleares.

II

Se acuerda aprobar  
nominas diferenciales  
haberes a diverso per-  
sonal.

espacios de la Isla comprendida entre el Molinar y  
el Areval.

Sequidamente se acuerda aprobar las nominas por di-  
ferencias de haberes, consecuencia de la aprobacion de las  
Plantillas de Personal de este Ayuntamiento, por la Supe-  
rioridad, correspondiente al periodo comprendido entre  
el 1º de julio de 1952 y el 30 de marzo de 1954, a saber:  
Nomina Servicios Especiales, del 1º de julio de 1952, a 31 de  
diciembre de 1953, 104.631'34 pesetas.

Idem. idem. de 1º de Enero de 1954 a marzo de 1954,  
20.225'21 pesetas.

Idem. jefe guardia, Don Balthasar Bifre Pous, desde el 1º de  
julio de 1952 a 31 de Diciembre de 1953, 3.850'03 pesetas.

Idem. al mismo desde 1º de enero 1954, a abril 1954, din  
30, pesetas 900'04. - Total: 139.616,61 pesetas.

Dichas nominas se abonaran con cargo al cap. 6, artº 1,  
Partida 309, del vigente Presupuesto.

III

Se acuerda darse por  
dictada por el Tribunal Prov. de lo Contencioso Adminis-  
trativa y trasladarla trávit de esta Capital, en recurso interpuesto por Doña  
a la Direc. Gen. de Adm. Barneu Ramouell Sureda y Doña Margarita Sastre  
Local. Señencia Tri. Prov Alonso, contra acuerdo de esta Corporación de 9 de  
Contencioso Administrativo octubre de 1953, en cuyo fallo se revoca dicho acuerdo  
dando lugar al recurso presentado, y que dicha se-  
ñencia sea trasladada a la Dirección General de  
Adm. Local.

IV

Se acuerda aprobar  
dictamen relativo a  
personal.

Sequidamente se acuerda aprobar el dictamen que  
se transcribe a continuación: Que siendo idénticos los a-  
cuerdos adoptados en relación con los señores Ramouell,  
Sastre y Fiol, estima la Secretaría que por aplicación  
de la Señencia adjunta se estime igual derecho a per-  
manecer en sus puestos respectivos a Doña M. del Rosario  
Ramouell Sureda, Doña Margarita Sastre Alonso, Doña  
Esperanza Fiol Coll, con abono de los haberes dejados

de percibir desde el dia 9 de octubre de 1953, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente. - V.E no obstante, resolverá lo que estime procedente. - Palma 11 mayo 1954.

V

Se acuerda darse por enterada de noticias particulares relativas a la aprobación del Presupuesto Extraordinario.

Se acuerda darse por enterada.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Varela, el cual dice que a consecuencia de la colocación de barreños en las obras que se están realizando en el Puerto, se producen daños en cielos rasos y otros en casas particulares, y suplica se acuerde dirigirse a dicha entidad para que procure realizar dichas obras con más esmero.

VI

Se acuerda dirigirse a Dragados y Construcciones para que tengan más esmero en la colocación de barreños.

Aguilar: Recuerda el queyo que formuló para que se adecentara la calle que conduce a la Playa de C'ace Pera Auton.

Pascual: Se han dado las órdenes oportunas.

Por Secretaría se hace constar que el Sr. Aloy se halla disfrutando permiso que le fue concedido.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo la hora veinte y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firmaron todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual Certifico: Lo anadido al margen del folio 29 vuelto vale.

El Alcalde,

J.F. de Parra

Concejo Local

~~J. M. V.~~

~~Ja. M. V.~~

~~J. M. V.~~

~~J. M. V.~~

~~J. M. V.~~

~~el Interventor  
J. M. V.~~

~~el Secretario,  
j. m. v. = acuerdo~~

= número 37 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde don José Vilanova Salcedo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y no habiendo numero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en seguida, el proximo viernes, dia veinti y uno de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

~~el Secretario,~~

~~j. m. v. = acuerdo~~